

3582 *ORDEN de 27 de mayo de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca) para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), por un importe de 254.421.202 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto municipal de 1998.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 14 de mayo de 1998, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), por un importe de 254.421.202 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1998.

El Presupuesto Municipal de 1998, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», del día 12 de marzo de 1998, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada de 1997 y que la carga financiera del Ayuntamiento de Sabiñánigo, que se estima en 127.880.024 pesetas, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1998, que ascienden a 806.311.031 pesetas.

Considerando que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley 39/1988, y 139.4, número 2, de la Ley 13/1996.

Considerando que de los resultados corrientes del ejercicio reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 1997 se deduce un ahorro neto positivo del 4,87 %, dentro de los límites legales del artículo 139, número 2, punto 5, de la Ley 13/1996 citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Sabiñánigo para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), por importe de 254.421.202 pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1998.

Zaragoza, 27 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

3583 *RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, por la que se aprueba el Censo definitivo de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón.*

La Orden de 12 de febrero de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula el procedimiento para la aprobación del Censo de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón, establece que corresponde al Director General de Política Interior y Administración Local la aprobación del censo definitivo de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón, en el que se incluirán las personas respecto de las que conste acreditada la posesión del Título oficial que le habilite para la profesión de Fisioterapeuta y el ejercicio efectivo de su profesión en Aragón.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 51, de 4 de mayo de 1998, se publicó la Resolución de 24 de abril, de la Dirección General de Política Interior y Administración Local, por la que se aprueba el censo provisional de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón y se somete a información pública durante un plazo de veinte días para alegar cuanto se estimase oportuno por todos aquellos que estuvieran en disconformidad con el mismo.

Transcurrido este plazo y valoradas las alegaciones presentadas ante la Dirección General de Política Interior y Administración Local, procede aprobar el censo definitivo de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1.—Aprobar el censo definitivo de Fisioterapeutas ejercientes en Aragón, que figura como anexo de esta Resolución.

2.—Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y remitirla a la «Delegación en Aragón de la Asociación española de Fisioterapeutas» a los efectos establecidos en la Disposición Transitoria única de la Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Zaragoza, 1 de junio de 1998.

El Director General de Política Interior
y Administración Local,
JOSE MANUEL ASPAS ASPAS

ANEXO CENSO DEFINITIVO DE FISIOTERAPEUTAS EJERCIENTES EN ARAGON

1.—Incluidos

ABAD TUDELA, Milagros.
AGUAS GARCIA, Esmeralda.
ALBERO BEIRED, Irene.
ALEGRET LENA, Rosa.
ALVAREZ ALCAZAR, Ana María.
ALVIRA LECHUZ, Jacobo.
ARRANZ ALVAREZ, Ana Belén.
ASENJO LOSTAO, María Angeles.
ASIN BERGES, Consuelo.
AUDINA BENTUE, María Teresa.
AZNAR DE LA FUENTE, Ana Isabel.
AZNAR VIDALLER, María Carmen.
BARBEITO LAPAZARAN, Concepción.
BETOLAZA MENDEZ, Isabel.
BETRAN COARASA, Lucía.
BIEL SAEZ, José Emilio.
BLASCO CALVO, Alicia.
BLASCO CASANOVA, Yolanda.
BLASCO GASCA, Olga.

BLASCO JAIME, María Luisa.
BLASCO PARDO, Encarnación.
BOTELLA NAVARRO, Juan Antonio.
BRETON GALLÉN, María Jesús.
CABANILLAS DEL POZO, Manuel.
CABREJAS ROJO, María Pilar.
CAMPA PEREZ, Mercedes.
CAMPOS DOMENECH, Asunción.
CAMPOS PLASENCIA, José Luis.
CARNICER CORTES, María Isabel.
CARRILERO ANDREU, Eva María.
CASAS ALIAGA, Esther.
CASTILLO MEDINA, Ana Isabel.
CASTRO LAPESA, Concepción.
COLMENAR COLMENAR, Bernardino.
CONTRERAS GINER, Ana Belén.
CORNAGO SANCHEZ, Carmen.
COSCULLUELA FERRER, Alberto.
DE FRANCISCO GARCIA, Ana María.
DE LA TORRE BELDARRAIN, María Luisa.
DE SUS GIMENEZ, Raquel.
DEL PICO AZNAR, María Luisa.
DEL PICO AZNAR, María Pilar.
DIEZ ALONSO, Isabel.
DOMINGO PEREZ, María Pilar.
DOMINGUEZ OLIVAN, María Pilar.
DORADO RAMON, Angela.
DUESO GARCES, Concepción.
EDO IZQUIERDO, María José.
ELBOJ SASO, María Salas.
ELVIRA ANGUITA, José María.
ENGUITA PELLICENA, Carmen.
ERRUZ QUERO, Berta.
ESCUDERO BOLEA, César.
ESCUDERO GARCIA, Ana Rosa.
ESPAÑOL ABADIA, Lydia.
ESTEBAN ROYO, María Olga.
FANTON SANZ, Clara Luisa.
FAU LABEIRA, Carolina.
FEBRERO LOPEZ, Francisco.
FERNANDEZ SOLA, Luis.
FERRANDO MARGELI, Mercedes.
FERRER COLLADOS, Aurora.
FERRER COLLADOS, Victor Manuel.
FORTEA BAGUENA, Eva María.
FRANCIA BERNAL, María José.
FRANCO SIERRA, María Angeles.
FUERTES EDO, Purificación.
GALLART ROYO, Itziar.
GALLEGO VERON, Cristina.
GARCES CARDOS, Teresa.
GARCES ORTIGOSA, María Antonia.
GARCES PEIRON, Ana Bella.
GARCIA DIEZ, Enrique.
GARCIA LAZARO, Patricia.
GARCIA RIVAS, Blas.
GARCIA ROMERO, Antonio José.
GARCIA SEVILLA, Josefina.
GARRAUS GONZALEZ, Juana María.
GASPAR SANCHO, Montserrat.
GIMENO MARCO, José Luis.
GINER CONTRERAS, Ana Belén.
GONZALEZ LOPEZ, Clara.
GORBEA BERGES, María José.
GRACIA GRACIA, Juan.
GRACIA NAVARRO, Cristina.
GRACIA SEN, María Carmen.
GUAL PLANAS, Montserrat.

GUILLÉN ROZALEN, Elisa.
GUTIERREZ GIMENEZ, María Teresa.
HERNANDEZ LOPEZ, Susana.
HERNANDO MEDIEL, Domingo.
HERRANZ BERCEDO, Félix.
IBÁÑEZ LOPEZ, María Teresa.
KNAAP, Paulus Johannes María.
LABARIAS ROMERO, Milagros.
LAFARGA UBIETO, Santiago.
LAHOZ MONTAÑES, Rocío.
LAHUERTA JARQUE, María Amparo.
LALUEZA LAFUENTE, Ana Cristina.
LANGA PALACIOS, Susana.
LAPUENTE BUENO, Carmen.
LARRIPA MOSTEO, Josefa María.
LAZARO CRESPO, José Manuel.
LAZARO LOSCOS, Alfredo.
LERA DEL AMO, Francisco Javier.
LOIDI PLA, María Angeles.
LOPEZ LOPEZ, Noelia.
LOPEZ TELLO, Celia.
LUCHA LOPEZ, María Orosia.
MANZANO MANRIQUE, María Soledad.
MARCEN ROMAN, Yolanda.
MARRODAN LOREN, Julia.
MARTIN VALLADARES, Natalia.
MARTINEZ BELTRAN, Jesús.
MARTINEZ CARMONA, María José.
MARTINEZ MONZON, Violeta.
MARTINEZ PROVINCIAL, Tomás.
MARZO VALERO, María Gloria.
MENDIVIL GRACIA, María Angeles.
MIANA VALENTIN, José.
MIGUEL ROMEO, María Carmen.
MINGUILLON LOPEZ, María Pilar.
MONFORT CEBRIAN, Eduardo.
MONTAÑES ARRIBAS, J. Carlos.
MONTUENGA GOMEZ, Laura.
MORALES RUBIO, María Asunción.
MUÑOZ TOMAS, María Teresa.
NARROS ARTOLA, Miguel A.
NUÑEZ CORTES, Marta.
OLIVER YPIENS, Ana María.
ORTE PASTOR, Ana Yolanda.
PARADIÑEIRO SOMOZA, María José.
PARDINILLA BENTUE, Elena.
PARDO BAEZA, Miguel Angel.
PELLEJER FERNANDEZ, Juan.
PELLEJERO ALVAREZ, María Pilar.
PEMAN SAMPER, Pilar.
PEREZ BARRA, María Jesús.
PEREZ BENITO, Marina.
PEREZ MAS, Miguel.
PEREZ MORTE, Victor.
PEREZ PALOMARES, Sara.
PEREZ SAINZ, María Esther.
PEREZ USAN, Yolanda.
PLANAS CALLAO, Pilar.
PLANAS LAYUNTA, Silvia.
QUINTANA LAPUENTE, Aránzazu.
QUIÑONES RONCERO, María Pilar.
RAMO CERVERA, Pilar.
RAMOS NAVARRO, Mercedes.
RIBAS PUY, Mercedes.
RODRIGO ALCORTA, Victoria Amaya.
RODRIGUEZ GRACIA, Antonio.
RODRIGUEZ MARTINEZ, Eva María.
RODRIGUEZ ORTIZ, Ana Isabel.

RODRIGUEZ PORTOLES, Camino.
 RODRIGUEZ VICENTE, María Carmen.
 ROMAN CARCAS, Miguel Angel.
 ROMERO GRANADO, María Antonia.
 ROMERO PEREZ, María Pilar.
 ROMO CALVO, Laura.
 RUIZ GARCIA, María Dolores.
 RUIZ PEREZ DE PIPAON, José Antonio.
 SAN MARTIN FERNANDEZ, María Isabel.
 SAN PEDRO SORIA, Estela.
 SANCHEZ ARELLANO, Jesús.
 SANCHEZ LOPEZ, Fernando Félix.
 SANZ OBERBERGER, Alejandro.
 SANZ RUBIO, María Concepción.
 SARASA ROCA, José Vicente.
 SEBASTIAN ALVIRA, Güillermína.
 SERRANO REDAL, Rafael.
 SIERRA ALCÁINE, Enrique.
 SOLANO MANCHO, Rosario.
 SORIANO ROCH, María Josefa.
 TAMAME SAN JUAN, Pilar.
 TEJERO JUEZ, María del Pilar.
 TENA GRACIA, Susana.
 TOLOSA TOLOSA, Carmen.
 TRECEÑO CARBAJAL, Fermin.
 TRICAS MORENO, José Miguel.
 TRIGO RUEDA, Juan José.
 URES VELASCO, María Cruz.
 URRUTIA DIEZ, Amaya.
 USERO TIL, Noemí.
 VALERO TOMAS, Esmeralda.
 VELA ROMERO, Juan.
 VERA PALACIN, Moisés.
 VIDAL ABOS, Ana María.
 VILLA ORO, María Jesús.
 VILLARROYA RODILLA, María Magdalena.
 VINCELLE PEREZ, Yolanda.
 YAGÜE SEBASTIAN, María del Mar.
 YAGÜE SEBASTIAN, María Pilar.
 YUSTA PEREZ, Miguel Angel.
 ZORRAQUINO LOZANO, María Luisa.

- 2.—Excluidos
 ABAD FUENTE, Angel. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 ALVAREZ BELTRAN, Rosa. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 ANAYA GIL, Teresa. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 ARA LORIENTE, María Victoria. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 AZUARA LAGUIA, José Luis. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 BLANCO BIEL, José Luis. Causa/s de exclusión: 3.
 BROTO BESTUE, Jesús. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 CAZA REA, Elisabeth. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 CHERCOLES FRANCISCO, José Luis. Causa/s de exclusión: 3.
 ESCOBAR RODRIGUEZ, María Pilar. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 FUERTES GARCIA, Isabel. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 GARCIA LAZARO, Ruth. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 HERNANDEZ GALLARDO, María Asunción. Causa/s de exclusión: 3.
 MANTILLA VERGEL, María Carolina. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 MATEO MARTIN, Miguel Angel. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 MIGUEZ IBÁÑEZ, Débora. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 OLIETE TERRAZ, María Pilar. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 OT ESTABLE, Antonia. Causa/s de exclusión: 1 y 2.

- PASTOR PONS, Ignacio. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 PEÑA PONS, Francisco Javier. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 PEREZ GARCIA, Miguel Angel. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 PUENTE OTIN, Silvia. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 RAMON LACRUZ, María Dolores. Causa/s de exclusión: 1, 2 y 3.
 RAMOS NAVARRO, Mercedes. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 RODRIGO RUIZ, María Pilar. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 RODRIGUEZ BLANCO, Yolanda. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 ROYO GARCIA, María Carmen. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 RUIZ CLAVERO, Sandra. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 SANCHEZ LOPEZ, Fernando. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 SANZ ARA, Roberto. Causa/s de exclusión: 1 y 2.
 THEI-HEUNG CHOI. Causa/s de exclusión: 3.
 VALLADOLID DEL OLMO, Rosario. Causa/s de exclusión: 1 y 2.

Causas de exclusión:

- 1.—Falta localidad y domicilio, o centro, donde ejerza su actividad profesional.
- 2.—Falta certificación acreditativa de estar incluido en el Censo comprensivo de la actividad económica de Fisioterapeuta, constitutivo de la matrícula del impuesto de actividades económicas de un término de la Comunidad Autónoma de Aragón, o, en su caso, una certificación del Centro donde ejerza dicha profesión.
- 3.—Falta original o copia autenticada del título oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

3584 *ORDEN de 27 de mayo de 1998, del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por la que se dispone la adjudicación directa del arrendamiento de dos locales en calle San Francisco, número 37, de Teruel, para sede de la Oficina Comarcal Agroambiental.*

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, mediante Orden de 21 de enero de 1998, ha propuesto la contratación del arrendamiento de dos locales, en plantas sótano segundo y baja, del edificio sito en calle San Francisco, núm. 37, de Teruel, para la instalación de la Oficina Comarcal Agroambiental.

El pleno de la Cámara Agraria Provincial de Teruel, propietaria de estos locales, acordó en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 1997 disponer su arrendamiento en favor de la Comunidad Autónoma de Aragón para la citada finalidad.

El artículo 54.1 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, reconoce al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento la competencia para concertar los arrendamientos en los que la Comunidad Autónoma asuma la posición jurídica de arrendatario.

La adjudicación del contrato, en los términos previstos en el artículo 50.1, se realizará de modo directo cuando así lo aconseje la peculiaridad de los bienes, las limitaciones del mercado o la urgencia de la necesidad.

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha propuesto la adjudicación directa de la contratación por la idoneidad de los locales, la naturaleza pública de ambos contratantes, la finalidad a que han de destinarse y el precio del arrendamiento, inferior al de mercado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la competencia que le reconoce el artículo 54.1 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de